

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras por la que se anuncia información pública del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y esta Autoridad Portuaria.

Se dispone la publicación del anuncio de información pública del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y esta Autoridad Portuaria, que regulará la gestión por el citado Consorcio de las instalaciones y el dominio público portuario, cuya titularidad ostenta actualmente la empresa «Logo Almacenaje y Distribución, Sociedad Anónima» en el Muelle de la Isla Verde.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 a) y 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por razones de interés público, se hace saber que el correspondiente Convenio se está tramitando en la Autoridad Portuaria, por lo que se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho período puede ser examinada la correspondiente documentación en la Avenida de la Hispanidad número 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas.

Algeciras, 14 de julio de 2003.—José Antonio Cafarena Laporta, Director.—35.394.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se adjudica definitivamente concurso público.

Adjudicación definitiva del concurso público para la «Explotación del local de la zona pesquera situado en la zona de servicio del Puerto de Castellón» en régimen de concesión administrativa, a la mercantil Sopem Soport Empresarial, Sociedad Limitada.

12100 Grao Castellón, 2 de julio de 2003.—El Presidente: Juan J. Monzonis Martínez.—34.347.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se adjudica definitivamente concurso público.

Adjudicación definitiva del concurso público para el «Acondicionamiento y explotación de las instalaciones del varadero situado en la dársena pesquera del Puerto de Castellón» en régimen de concesión administrativa, a la mercantil Astilleros de Pesca, Sociedad Limitada.

12100 Grao Castellón, 2 de julio de 2003.—El Presidente: Juan J. Monzonis Martínez.—34.346.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía del Camino de Castilla. Conexión de la N-330 con la A-7. Elx. Provincia de Alicante». Clave del proyecto: 11-A-3490. Término municipal: Elx. Provincia de Alicante.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de junio de 2002, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación de ocupación temporal o de imposición o modificación de ser-

vidumbres en base a lo contemplado en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Elx, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Alicante, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Elx.

Lugar: Ayuntamiento de Elx.

Día: Jueves, 11 septiembre 2003.

Hora: 10,00. Parcelas n.º: 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210.

Hora: 11,00. Parcelas n.º: 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220.

Hora: 12,00. Parcelas n.º: 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230.

Hora: 13,00. Parcelas n.º 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Información» y «La Verdad de Alicante».

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el caso de arrendamientos, contrato y recibo de los últimos seis (6) meses. Para constancia en el expediente, se deberá aportar fotocopia de la citada documentación.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras o en la Unidad de Carreteras de Alicante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 2 de julio de 2003.—Ismael Ferrer Domingo, Ingeniero Jefe de la Demarcación.—34.512.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: A-37-LC-3410. Estudio de trazado anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Coirós, en la autovía del noroeste de las Rías Altas A-6. Tramo: Nadel-Arteixo. Subtramo: Montesalgueiro-Autopista A-9, P.K. 558,00, T.M. de Coirós (A Coruña).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de mayo de 2002, ha sido aprobado el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Coirós en la autovía del noroeste de las Rías Altas A-6. Tramo: Nadel-Arteixo. Subtramo: Montesalgueiro-Autopista A-9, P.K. 558,00. T.M. de Coirós (A Coruña), y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra comprendida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coirós, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Coiros.

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 4 de agosto de 2003.

Hora: 10,00 a 13,00 horas.

Fincas: 001 a la 0045.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, n.º 1, 1.º, 15071 A Coruña), alegaciones